



Superintendencia
de Bancos de Panamá

14 de marzo de 2017
Circular N.º SBP-GSF-FID-0038-2017

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: EXTENSIÓN. Toma de Control Administrativo y Operativo de FPB BANK, INC. (Artículo 133 de la Ley Bancaria).

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, le informamos que mediante Resolución SBP-0036-2017 de 8 de marzo de 2017, la Superintendencia de Bancos de Panamá, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Bancaria, ha ordenado EXTENDER la TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO de FPB BANK, INC., por un período de hasta treinta (30) días, a partir de las 3:30 p.m. del 12 de marzo de 2017.

Para su mayor referencia, la Resolución SBP-0036-2017 de 8 de marzo de 2017 puede observarse en el siguiente enlace:

https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/leyes_y_regulaciones/resolucion/2017/Resolucion-036-2017.pdf

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos de Usted.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

c.i.: Mauricio Rodríguez Vargas - Administrador Interino de FPB BANK, INC.

/aas

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"